

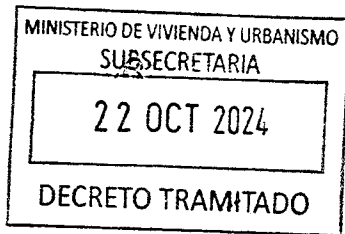


APRUEBA PROGRAMA DE EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES EN LA REGION DE VALPARAÍSO DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y PROLONGACIÓN AVENIDA ALEMANIA, ETAPA 3, TRAMO C1, ENTRE CARLOS ROGERS Y SANTA ELENA", EN LA COMUNA DE VALPARAÍSO, CÓDIGO BIP 40014727-0.

22 OCT 2024

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N° 59



Visto:

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE

Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;

(V. y U.), de 1983, que distribuye firma de materias que indica;

que establece criterios para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad SERVIU;

que establece criterios para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad SERVIU;

que establece criterios para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad SERVIU;

LOTE	ROL S.I.I.	SUP. TOTAL SUELO (m2)	SUP. TOTAL CONSTRUCCIÓN (m2)
01	9306-4	689,16	0.00
02	9306-1	1.031,12	0.00
03	9306-3	6.577,04	0.00
04	5173-2	147,82	0.00
05	9304-1	1.313,18	0.00

que establece criterios para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad SERVIU;

que establece criterios para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad SERVIU;

que establece criterios para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad SERVIU;

que establece criterios para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad SERVIU;

que establece criterios para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad SERVIU;



General de la República; y

k) La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría

CONSIDERANDO

a) Que, el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, en el certificado y la ficha mencionados en los vistos e) y f), informó favorablemente la expropiación de los lotes que allí se singularizan.

b) Que el Director (S) del SERVIU de la Región de Valparaíso, por el Ord. N°6097, de 11 de septiembre de 2024, solicitó la dictación del Decreto que apruebe la expropiación de 5 lotes en la comuna de Valparaíso, necesarios para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Prolongación Av. Alemania, Etapa 3, Tramo C1 entre Carlos Rogers y Santa Elena", que cuenta con recomendación favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, código BIP 40014727-0.

c) Que, por el Ord. N°1968, de 02 de octubre de 2024, el Jefe (S) de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional solicitó la dictación del Decreto de Expropiación de los mismos inmuebles, por lo tanto

DECRETO:

1. APRUÉBASE el programa de expropiación para la implementación del proyecto "Mejoramiento y Prolongación Av. Alemania, Etapa 3, Tramo C1 entre Carlos Rogers y Santa Elena", según lo detallado en el visto e) y los planos de expropiación del visto h) del presente decreto, que contempla los inmuebles que a continuación se singularizan:

LOTE	ROL SII	PRESUNTO PROPIETARIO	DIRECCIÓN	COMUNA	SUPERFICIE TOTAL SUELO (M2)	SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCIÓN (M2)
01	9306-4	Inversiones e Inmobiliaria Centro	Fdo. Pajonal Lote 2	Valparaíso	689,16	0,00
02	9306-1	Riegel Berg Ursula	Fdo. El Pajonal	Valparaíso	1.031,12	0,00
03	9306-3	Empresa Carozzi S.A.	Santa Elena	Valparaíso	6.577,04	0,00
04	5173-2	Empresa Carozzi S.A.	Central 101 Bl 137	Valparaíso	147,82	0,00
05	9304-1	Sucesión Luis Labarrera	Potrero La Cantera	Valparaíso	1.313,18	0,00

Superficie de terreno aproximada a expropiar: 9.758,32 metros cuadrados.

2. El presente decreto se publicará en el Diario Oficial y en un periódico de la provincia de Valparaíso, si lo hubiere.

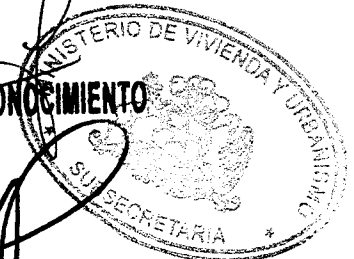
Anótese, notifíquese y publíquese

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



GABRIELA ELGUETA POBLETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIPCIONES:

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- SUBSECRETARIA
- SEREMI REGION DE VALPARAÍSO
- SERVIU REGION DE VALPARAÍSO
- CONTRALORÍA INTERNA MINVU
- OFICINA DE PARTES
- SIAC
- LEY DE TRANSPARENCIA Art.6 y Art.7/g

YR

